

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°289-2026-A/MPMN

Moquegua, 13 de agosto del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada con el nombre de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta", por Garci Manuel de Carbajal, el 15 de agosto de 1540, constituyéndose a lo largo de su historia en una ciudad de gran importancia cultural, histórica, arquitectónica y social para el país;

Que, el 15 de agosto del presente año se conmemora el 486° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Arequipa, provincia y departamento del mismo nombre, fecha que constituye una ocasión propicia para reconocer la identidad, tradición, historia y permanente contribución de Arequipa al desarrollo del Perú;

Que, en tal sentido, el alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en representación del Concejo Municipal, funcionarios y servidores de la entidad, expresa su fraternal saludo, felicitación y reconocimiento a las autoridades y ciudadanía de la ciudad de Arequipa, formulando votos para que continúe consolidándose como una ciudad próspera, dinámica y comprometida con el desarrollo y bienestar de sus habitantes;

Que, asimismo, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto reafirma los lazos de amistad, integración y hermandad que unen a los pueblos del sur del Perú, haciendo votos por el bienestar de las familias arequipeñas y por el éxito de las iniciativas orientadas al progreso y desarrollo de esta importante ciudad;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso y efusivo **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **CIUDAD DE AREQUIPA**, al conmemorarse el 15 de agosto del 2026, el **486° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN ESPAÑOLA**, en la persona de su alcaldesa Provincial **RUCCI OSCCO POLAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, formulándole los mejores votos de prosperidad, desarrollo y por el éxito integral de los pueblos que conforman esta hermosa ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAY
ALCALDE